

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**19364 Orden de 28 de noviembre de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2010-2011.**

Por Orden de 10 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM. n.º 116, de 23 de mayo de 2011) se establecieron las bases reguladoras y se convocaron los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2010-2011.

Efectuada la selección de acuerdo con la precitada Orden de 10 de mayo y de acuerdo con la Propuesta de resolución formulada por el Órgano Instructor

**Dispongo:**

**Artículo 1.-** Adjudicar los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2010-2011, a los alumnos que se indican a continuación:

Nombre y apellidos del alumno	DNI	Centro
Ester Mirete Hernández	48743315 J	IES Licenciado Francisco Cascales (Murcia)
Román Moreno González	48698004 N	IES La Flota (Murcia)
Diego Nieves Molina	48519874 V	IES Saavedra Fajardo (Murcia)
Maravillas Palomino Dólera	48748579 X	IES Cañada de las Eras (Molina de Segura)
Javier Camacho Rubio	48702188 X	IES Alfonso X "El Sabio" (Murcia)
Arturo Martínez Martínez	48617631 R	IES La Flota (Murcia)
David Cano Lacárcel	48698785 B	IES Miguel de Cervantes (Murcia)
Antonina Bondarenko	Y 1770664 T	IES Alfonso X "El Sabio" (Murcia)
Elena Rosaura López	48665212 H	IES Cañada de las Eras (Molina de Segura)
Alberto Marín Guillén	48845609 A	IES Juan Carlos I (Murcia)
David Martínez López	17468766 J	IES María Cegarra Salcedo (La Unión)
Marta Iglesias Marín	23305691 K	IES Ibañez Martín (Lorca)

**Artículo 2.-** Cada alumno premiado recibirá 700 €, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422M.489.01, proyecto 35634, subproyecto 03563411 PEXB, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011, según queda establecido en el artículo tres de la Orden de 10 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2010-2011.

**Artículo 3.-** La obtención del Premio Extraordinario será anotada en el expediente y en el historial académico de cada uno de los premiados, por el Secretario del Instituto en el que se inscribieron.



**Artículo 4.-** Cada alumno premiado recibirá un talón nominativo por el importe del premio (700 €), cuya percepción deberá ser firmada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un diploma acreditativo de esta distinción y, podrá optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Bachillerato, que convoque el Ministerio de Educación.

**Artículo 5.-** La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 28 de noviembre de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, P.D. el Secretario General (Orden de 30 de octubre de 2008, BORM n.º 261 de 10 de noviembre), Manuel Marcos Sánchez Cervantes.